

24 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 01/2019

Visto:

Los autos caratulados **“Expte. N° 01/2019 – Acta N° 59/19 – Asociación de Mujeres Jueces de Argentina s/ Convocatoria a Elecciones de Autoridades Año 2019”.-**

Considerando:

Que, atento al estado del presente Proceso Electoral, conforme a los plazos fijados en el art. 30 del Estatuto vigente -Capítulo VIII – Elecciones, se deben precisar cuestiones referidas al Padrón de Electores de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina a los efectos de confeccionar el Padrón de Electores Definitivo a utilizarse en las elecciones a desarrollarse el día Viernes 28 de Junio de 2019.-

Que, el art. 30 del Estatuto determina: “Las autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas serán elegidas por las/os socias/os activas/os con derecho a voto, debiendo confeccionarse los padrones y ponerse a consideración de las/os asociadas/os con treinta (30) días corridos de anticipación al acto eleccionario...”.-

Que, a su vez, el mencionado artículo dispone que: “...las impugnaciones al padrón podrán efectuarse por las/os socias/os con derecho a voto hasta diez (10) días antes de los comicios, las que serán resueltas por la Junta Electoral en forma inapelable en el término de dos (2) días...”.-

Que, a los fines de ejercer el derecho a voto, el artículo 6º del mencionado Estatuto, en lo pertinente, dispone que: "Podrá ser socia/o ACTIVA/O toda persona que ocupe o haya ocupado el cargo de jueza o juez o que jerárquicamente sea equivalente a ese cargo, o funcionarias/os judiciales o del Ministerio Público, previa solicitud escrita y admisión por la Comisión Directiva. Las/os socias/os activas/os tienen las siguientes obligaciones y derechos:...c) participar con voz y voto en las asambleas, elegir y ser elegidas/os para integrar los órganos sociales, excepto los cargos de presidencia y vicepresidencia 1º, que deberán ser ocupados por juezas en actividad, con jurisdicción...".-

Finalmente, el Artículo 31 requiere, a los efectos de ejercer el derecho de impugnación conferido por el art. 30 la: "...publicidad anticipada del padrón electoral...", y dispone al respecto que: "...La colocación en un lugar visible del local social y sitio Web Oficial de la Asociación importa la publicidad requerida, sin perjuicio de otros medios que pueda disponer la Junta Electoral".-

Que, habiendo la Secretaria Electoral confeccionado y certificado el Padrón Electoral Provisorio, en cumplimiento de las disposiciones legales antes expuestas, corresponde proceder a publicar el mismo a través los medios previstos a los efectos de poner a consideración de las/os socios, quienes podrán impugnar los datos allí consignados, dentro del plazo legal establecido, vía correo electrónico oficial oportunamente denunciado, remitido al email: info@amja.org.ar, o personalmente en la sede de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina sito en calle Perú Nº 359, Piso 6, Oficina 604, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.-

Por ello,

La Junta Electoral de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina

RESUELVE:

1) Aprobar y Disponer la exhibición del Padrón Provisorio de Electores para las elecciones de Autoridades de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina a llevarse a cabo en fecha 28 de Junio de 2019, convocadas por Acta N° 59/19, a los fines estipulados por los Artículos 30 y 31 del Estatuto vigente en la página web oficial www.amja.org.ar y en un lugar visible de la sede de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina sito en calle Perú N° 359, Piso 6, Oficina 604, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

2) Disponer, que las/os socias/os podrán efectuar las impugnaciones al Padrón Provisorio de Electores que consideren pertinentes, dentro del plazo legal establecido, vía correo electrónico oficial oportunamente denunciado ante la Asociación, remitiendo la misma al email: info@amja.org.ar, o personalmente en la sede de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina sito en calle Perú N° 359, Piso 6, Oficina 604, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.-

3) Regístrese. Notifíquese.-

Fdo.: Dra. Susana Medina. Presidenta; Dra. María Luisa Lucas; Vocal y Dra. Cristina Leiva. Vocal.